



**XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos
"Santa Marta 2017"**



**Instructivo Técnico de competencia
LEVANTAMIENTO
DE PESAS**



Versión DEF
Dirección Técnica JDB
Dirección Técnica ODEBO
CSLP



ÍNDICE	
1.	Presentación
2.	Organismos deportivos
2.1.	ORGANIZACIÓN DEPORTIVA BOLIVARIANA 'ODEBO'
2.1.1.	Comité Ejecutivo
2.1.2.	Comisión Técnica
2.1.4.	Comisión Médica
2.2.	COMITÉS OLÍMPICOS NACIONALES MIEMBROS DE ODEBO E INVITADOS
2.3.	COMITÉ ORGANIZADOR DE XVIII JUEGOS DEPORTIVOS BOLIVARIANOS DE 'SANTA MARTA 2017'
2.3.1.	Comité Organizador
2.3.2.	Direcciones
2.4.	Confederación Sudamericana de Levantamiento de Pesas
2.5.	Federación Colombiana de Levantamiento de Pesas
2.5.1.	Delegado Técnico
2.5.2.	Oficiales Técnicos Nacionales e Internacionales
3.	INFORMACIONES SOBRE LA COMPETICIÓN
4.	EVENTOS - PROGRAMA DE COMPETENCIA Y MEDALLAS
4.1.	Eventos
4.2.	Programa de competencia
4.3.	Medallas
5.	PARTICIPANTES
6.	ELEGIBILIDAD
6.1.	Nacionalidad de los competidores
6.2.	Edad de los Competidores
7.	INSCRIPCIONES
7.1.	Inscripción Numérica
7.2.	Listado Nominal (Lista Larga)
7.2.1.	Inscripción Definitiva (Reunión de DRM)
7.3.	Envío
8	REGLAMENTO
8.1.	Reglas Generales
8.2.	Staff de competencia: Jueces, Jurados y Oficiales Técnicos
8.3.	Protestas y Apelaciones
9	EQUIPAMIENTO - UNIFORMES - INSTALACIONES
10	REUNIÓN TÉCNICA (Congresillo Técnico)
11	INFORMACIÓN MÉDICA
11.1	Control dopaje
11.2	Servicios Médicos en el sitio de competición y entrenamiento
12	PROCEDIMIENTOS LUEGO DE LA COMPETICIÓN
12.1	Zona Mixta
12.2	Entrevistas
13	INFORMACION ADICIONAL
13.1	Clima



1. Presentación

El Comité Organizador de los **XVIII JUEGOS DEPORTIVOS BOLIVARIANOS – SANTA MARTA 2017** – presenta a los Organismos Deportivos internacionales del área y nacionales, un cordial mensaje de parte de las autoridades gubernamentales, reafirmando el compromiso de todas las entidades involucradas, de aunar todos los esfuerzos para alcanzar el éxito en la organización y realización de este magno certamen deportivo.

El presente Instructivo Técnico, establece las bases que regirán las competencias de este deporte, bajo las orientaciones impartidas por los Estatutos y Reglamentos de la Organización Deportiva Bolivariana – ODEBO -, de las normas internacionales del deporte preservadas por el organismo continental correspondiente y la Federación Deportiva de este deporte en nuestro país.

La organización de - **SANTA MARTA BOLIVARIANA 2017** – pone a disposición de los estamentos rectores de cada una de las disciplinas que conforman el programa de competencia, los mayores esfuerzos, recurso humano, instalaciones, dotaciones y recursos tecnológicos en la medida de las circunstancias, conforme a la coordinación previa realizada, siempre con el criterio de ofrecer las mejores condiciones a los atletas que estarán en competencia.

Nos preparamos para ser unos dignos anfitriones, por lo que esperamos la mayor colaboración de todos los integrantes de la familia bolivariana que nos visitarán en noviembre de 2017 y desde luego, de antemano agradecerles la comprensión por los posibles inconvenientes que se les puedan presentar y que estaremos prestos a superar a través de nuestro equipo de trabajo y del grupo de voluntarios que siempre los acompañará.

Desde ya, bienvenidos y muchos éxitos.

**DIRECCIÓN GENERAL
COMITÉ ORGANIZADOR**



2. ORGANISMOS:

2.1 ORGANIZACIÓN DEPORTIVA BOLIVARIANA – ODEBO

Dirección: Edificio Plaza Center 4to piso. Oficina 402
Avenida Miguel H. Alcivar y Eleodoro Arboleda
Guayaquil – Ecuador - P.O. Box: 090904-620
Teléfono: (593 4) 5102727
Correo electrónico: presidencia@odebolivarina.org

2.1.1 COMITÉ EJECUTIVO DE LA ODEBO

Danilo Carrera Drouet	Presidente	Ecuador
Baltazar Medina	1er. Vicepresidente	Colombia
Eduardo Álvarez Camacho	2do. Vicepresidente	Venezuela
Álvaro Guzmán Bowles	Secretario General	Bolivia
José Carlos Quiñones González	Tesorero	Perú
Amado Camilo	Vocal	Panamá
Miguel Ángel Mujica	Vocal	Chile

2.1.2 COMISIÓN TÉCNICA DE LA ODEBO:

Giorgio Alberti Gruber	Presidente	Venezuela
Blas Pérez Valentín	Miembro	Perú
Eduardo Alfonso González R.	Miembro	Colombia

2.1.3. COMISIÓN MÉDICA:

Tyrone Flores	Presidente	Ecuador
Orlando Reyes	Miembro	Colombia
Augusto Cornejo	Miembro	Perú

2.2. COMITÉS OLÍMPICOS NACIONALES

MIEMBROS ODEBO

	Bolivia
	Chile
	Colombia
	Ecuador
	Panamá
	Perú
	Venezuela

INVITADOS

	El Salvador
	Guatemala
	Republica Dominicana
	Paraguay



2.3. ORGANIZACIÓN XVIII JUEGOS DEPORTIVOS BOLIVARIANOS "SANTA MARTA 2017"

2.3.1. Comité Organizador:

Presidente COC	Baltazar Medina
Sec. General COC	Ciro Solano Hurtado
Directora de Coldeportes	Clara Luz Roldán González
Gobernadora de Magdalena	Rosa Cotes de Zúñiga
Alcalde de Santa Marta	Rafael A. Martínez
Empresario	Mauricio Arrieta
Deportista	Paulo Cesar Villar Nieto
Deportista	Kerstinck Sarmiento
Empresario	Ricardo Zúñiga Vives

2.3.2 Direcciones:

Dirección General:	Luis Guillermo Rubio Romero
Dirección Técnica:	Edgar Martínez Varón
Dirección Infraestructura:	Orlando Vélez Fernández
Dirección Administrativa:	Yessika Hernández Cañate
Dirección Operativa:	Mauricio Angee Villanueva

XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos "Santa Marta 2017"

Dirección: Calle 24 No. 3-99 – Edificio Banco de Bogotá – Oficina 1403

Teléfono: +57 3002013526 / 3014912816

Email: recepcion@juegosbolivarianos2017.com

2.4. Confederación Sudamericana de Levantamiento de Pesas

Presidente: José Carlos Quiñonez González

Teléfono:

Email: levperu@yahoo.es

2.5. Federación Colombiana de Levantamiento de Pesas

Presidente: William Peña

Teléfono: +57 3005261815

Email:

2.6. Delegado Técnico Internacional

William Peña



3. INFORMACIÓN DE LA COMPETENCIA

Las competencias del Campeonato de **LEVANTAMIENTO DE PESAS** en el marco de los **XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos –Santa Marta 2017-**, se realizarán del 17 al 22 de noviembre, en el Coliseo del Colegio Inem de Santa Marta.

4. EVENTOS CONVOCADOS

4.1. En los **XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos “Santa Marta 2017”** se convocan los siguientes eventos, conforme a lo establecido conjuntamente con la Confederación Suramericana de Levantamiento de Pesas:

- **Arranque**
- **Envi3n**
- **Total**

4.2. DIVISIONES DE PESO

- FEMENINO:

1. Hasta 48 kg.
2. Hasta 53 kg.
3. Hasta 58 kg.
4. Hasta 63 kg.
5. Hasta 69 kg.
6. Hasta 75 kg.
7. Hasta 90 kg.
8. M3s de 90 kg.

- MASCULINO:

1. Hasta 56 kg.
2. Hasta 62 kg.
3. Hasta 69 kg.
4. Hasta 77 kg.
5. Hasta 85 kg.
6. Hasta 94 kg.
7. Hasta 105 kg.
8. M3s de 105 kg.

5. PROGRAMA DE COMPETENCIAS

Viernes 17 de noviembre:

Hora	Programa
09:00	Reuni3n informativa Previa
15:00	Reuni3n de verificaci3n
16:00	Reuni3n Cuerpo de jueces



Sábado 18 de noviembre

Hora	División	Etapa	Género
13:00	56 kg.	Final	Masculino
Premiación			
15:00	48 kg	Final	Femenino
Premiación			
17:00	Instalación del campeonato		
17:30	62Kg	Final	Masculino
Premiación			

Domingo 19 de noviembre

Hora	División	Etapa	Género
13:00	53Kg	Final	Femenino
Premiación			
15:00	69 kg	Final	Masculino
Premiación			
17:00	58 kg	Final	Femenino
Premiación			

Lunes 20 de noviembre

Hora	División	Etapa	Género
13:00	77Kg	Final	Masculino
Premiación			
15:00	63 kg	Final	Femenino
Premiación			
17:00	85 kg	Final	Masculino
Premiación			

Martes 21 de noviembre

Hora	División	Etapa	Género
13:00	69 kg	Final	Femenino
Premiación			
15:00	94 Kg	Final	Masculino
Premiación			
17:00	75 kg	Final	Femenino
Premiación			



Miércoles 22 de noviembre

<u>Hora</u>	<u>División</u>	<u>Etap</u>	<u>Género</u>
12:00	105 kg	Final	Masculino
Premiación			
14:00	90 kg.	Final	Femenino
Premiación			
16:00	+105 kg	Final	Masculino
Premiación			
18:00	+90 kg.	Final	Femenino
Premiación CIERRE CAMPEONATO			

- 5.1** La Dirección de Campeonato podrá modificar el presente programa de competencia, teniendo en cuenta la cantidad de atletas participantes en las diferentes divisiones de peso y género.
- 5.2** El programa y horario de entrenamientos, se establecerá una vez sean recibidas las inscripciones numéricas y se confirmará a la llegada de las delegaciones a Santa Marta - Colombia. Los entrenamientos se realizarán en el mismo lugar de la competencia.
- 5.3** Las instalaciones solamente podrán ser utilizadas en los horarios designados por el Comité Organizador. Se utilizará el sistema de rotación de países entre las instalaciones de entrenamiento para garantizar equidad de condiciones.
- 5.4** El orden de competición lo determinará el sistema electrónico de la IWF y será entregado en el Congresillo Técnico.

6. PREMIACIÓN

- 6.1.** De conformidad con lo dispuesto por la reglamentación de la ODEBO, los premios serán distribuidos de la siguiente manera:
1. Al vencedor: medalla dorada y diploma.
 2. Al segundo lugar: medalla de plateada y diploma.
 3. Al tercer lugar: medalla de bronceada y diploma.
 4. Del cuarto al sexto lugar, diploma
- 6.2.** Las ceremonias protocolares de premiación se efectuarán en los horarios previstos, respetando el período reglamentario de reclamos. Para la ceremonia de premiación los deportistas deberán vestir los uniformes oficiales representativos de su país, conforme las normas protocolares establecidas por la ODEBO.
- 6.3.** Los atletas a premiar deberán presentarse en el sitio de premiación, por lo menos 30 minutos antes de la hora prevista para la ceremonia.

7. MEDALLAS EN DISPUTA:

FEMENINO	24 M. de Oro - 24 M. de Plata - 24 M. de Bronce
MASCULINO	24 M. de Oro - 24 M. de Plata - 24 M. de Bronce



8. PARTICIPANTES

8.1. Podrán participar los deportistas cuyos Comités Olímpicos estén afiliados o sean invitados por la ODEBO y sus Federaciones Nacionales se encuentren afiliadas a la Federación Internacional de Levantamiento de Pesas –IWF- y/o a la Confederación Suramericana de Levantamiento de Pesas.

8.2. Cada país podrá inscribir:

8.2.1. Femenino: hasta ocho (8) mujeres.

8.2.2. Masculino: hasta ocho (8) hombres.

8.2.3. Oficiales: El número de oficiales de equipo de la delegación de un país, no podrá exceder el 40% del número total de participantes.

8.2.4. Árbitros: Cada país postulará los jueces que cumplan con la categoría para el evento ante la Confederación Sudamericana de Pesas para su designación.

8.2.5. La edad mínima para participar será de 16 años cumplidos en el año de la competencia.

9. ELEGIBILIDAD

Para ser elegible para participar en los **Juegos Bolivarianos**, el atleta deberá acatar el Estatuto de la ODEBO y a las Reglas de la Confederación Sudamericana de Levantamiento de Pesas y deberá ser inscrito debidamente por su CON.

9.1. Nacionalidad de los competidores

Cualquier competidor que participe de los **XVIII Juegos Bolivarianos**, deberá poseer la nacionalidad del país del CON que lo inscribió. La nacionalidad del competidor es determinada de acuerdo al Reglamento de la ODEBO.

9.2. Edad de los Competidores

De acuerdo con las reglas de la Federación Internacional de Levantamiento de Pesas –IWF- y la CSLP.

10. INSCRIPCIONES

Todos los países a través del CON respectivo, deberán enviar su intención de participación de deportes y modalidades en las formas oficiales que establezca el Comité Organizador, a más tardar a las 23:59:59 (hora de Colombia) del día **24 de junio de 2016**. Se deberá indicar en ella los deportes en los cuales van a participar, en los Juegos Bolivarianos.

10.1. Inscripción de Deportes

La inscripción de deportes debe efectuarse en el formato correspondiente a través del CON respectivo y recibirse por la Organización de los **XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos -Santa Marta 2017-**, antes de las 24:00 horas (hora de Colombia) del **11 de abril de 2017**, En esta fase se deberá registrar definitivamente los deportes y género en los cuales van a participar.



10.2. Inscripción Numérica

Los formularios de **"Inscripción Numérica"** (individuales y por equipo), sin especificar los nombres, pero indicará la cantidad de atletas, oficiales, cuerpos técnicos y auxiliares que integrará la delegación del respectivo país. Debe realizarse a través del CON respectivo y recibirse a más tardar a las 23:59:59 (hora de Colombia) del **11 de julio de 2017** en la organización de los **XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos – Santa Marta 2017-**.

10.3. Inscripción Nominal – lista larga.

El "Listado Nominal - Lista Larga": de atletas, oficiales de equipo, cuerpos técnicos, personal administrativo y auxiliar deberá ser enviado al Comité Organizador de los **XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos 'Santa Marta 2017'**, a más tardar a las 23:59:59 (hora de Colombia) del **11 de agosto de 2017**. La lista larga podrá hacerse por fax, correo electrónico o en la forma que establezca la Organización para cumplir con la fecha de cierre.

10.4. Inscripción Nominal Individual por prueba: a más tardar a las 23:59:59 (hora de Colombia) del 11 de octubre de 2017.

10.5. Inscripción Definitiva (Reunión de DRM) – 7 al 10 de noviembre 2017

El "Listado Definitivo" de atletas, oficiales de equipo, cuerpos técnicos, personal administrativo y auxiliar, se depurará en una reunión 72 horas antes de la fecha de llegada del primer grupo de su delegación o lo establecido por el Comité Organizador (Fechas Claves), entre el Jefe de Misión o un representante autorizado por el CON y los representantes del Comité Organizador. (Inscripciones - Acreditaciones – Técnico, etc.), denominada "Registro de Delegación (DRM)", que tendrá lugar en la Oficina del Comité Organizador – Dirección Técnica.

Para el momento de la Inscripción Definitiva, no podrá incluir otras inscripciones, solamente será sobre la base de los nombres inscritos en el "Listado Nominal - Lista Larga", ni podrá excederse del número de atletas indicados en los Instructivos Técnicos (Manual Técnico) por deporte.

El número de oficiales de equipo de una delegación no podrá exceder el 40% del total de atletas confirmados en la DRM.

Una vez finalizada la DRM, el proceso de inscripción y acreditación de la Delegación estará terminada, no siendo posible la acreditación de cualquier otro participante, excepto en casos excepcionales debidamente autorizados por la ODEBO.

10.6. Envío

Cualquier información referente a las inscripciones o de otra índole, pueden hacerla llegar a:

XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos "Santa Marta 2017"

Dirección: Calle 17 # 3-72 – Casa Bolivariana

Teléfono: +57 (4)

Email: santamarta2017@coc.org.co

Web: www.juegosbolivarianos2017.com

11. REGLAMENTO

11.1 Las competencias se llevarán a cabo de acuerdo con el Reglamento de la Federación Internacional de Levantamiento de Pesas -IWF-. En caso de



controversia en la interpretación del Reglamento prevalecerá el texto en el idioma oficial.

11.2 Las situaciones de orden técnico no previstas en este Instructivo, serán resueltas de acuerdo a las reglas internacionales de la IWF, y bajo la supervisión directa de la Confederación Suramericana de Levantamiento de Pesas, con apoyo de la Federación Colombiana de Levantamiento de Pesas y la Dirección Técnica de los Juegos.

11.3 Las situaciones de orden general, no previstas en el presente instructivo, serán resueltas por el Comité Organizador de conformidad con las regulaciones de la ODEBO.

12. PROTESTAS Y APELACIONES

12.1. Las protestas presentadas se resolverán de acuerdo con la Regla 6.5 de la IWF. Las protestas referentes a resultados o conducta necesitan ser presentadas hasta 30 minutos del anuncio oficial del resultado del evento.

12.2. Las protestas necesitan ser presentadas al Jurado de Apelación dentro de 30 minutos del anuncio de la decisión tomada por el árbitro. La protesta debe ser hecha por escrito, firmada por el dirigente responsable, a nombre del atleta, y se debe adjuntar un depósito de **cien (\$ 100.00 (dólares estadounidenses)** o el valor en efectivo correspondiente al peso colombiano, en la Secretaría General de la Competencia.

12.3. Las garantías que se exigen, en dinero, se devolverán al reclamante si su protesta resultare justificada.

12.4. En caso contrario, estos fondos ingresarán a la Organización Deportiva Bolivariana (ODEBO).

13. SISTEMA DE COMPETENCIA

13.1. El desarrollo de las competencias se realizará conforme a las normas establecidas en el Reglamento de la IWF.

13.2. Cada levantador debe ser pesado antes del inicio de la competencia, el pesaje iniciará dos horas antes de la competencia y durará una hora, conforme las normas IWF.

13.3. Las apelaciones se efectuarán ante el Jurado, bajo las normas de la IWF.

13.4. El pesaje oficial se realizará en la instalación de la competencia dos horas antes del comienzo de la misma y tendrá una duración de una hora, de acuerdo a las normas establecidas en el Reglamento de la IWF.

14. UNIFORMES Y EQUIPAMIENTO DE COMPETENCIA

14.1. Uniformes

Se utilizará el uniforme aprobado en el Reglamento de la IWF. Debe ser un material elástico como la lycra, que cubra el torso y que llegue al menos a la mitad del muslo. Este uniforme debe ser representativo de los colores patrios



del país representado o debe tener un símbolo nacional, como la bandera del país o el escudo de armas.

14.2. Equipamiento e instalaciones

14.2.1. El equipamiento deportivo, tanto de los atletas como de los árbitros será el aprobado por el Reglamento de Competencia de la IWF.

14.2.2. El escenario de competencia del Campeonato de Levantamiento de Pesas, reunirá todos los requisitos exigidos por la IWF, así como los espacios para entrenamiento y calentamiento oficial. Los Equipos que se utilizarán serán de una marca avalada y reconocida por la Federación Internacional de Pesas.

15. OFICIALES DE LA COMPETENCIA

15.1. Delegado Técnico:

Designado por la Confederación Sudamericana de Levantamiento de Pesas. La Federación Colombiana de Levantamiento de Pesas como organismo delegatario en el País sede de los juegos, oficiará como apoyo. El DTI Será el responsable de la Dirección del Campeonato, garantizando el cumplimiento de las normas internacionales del deporte y de las directrices de la Organización de los Juegos a través de la Dirección Técnica.

15.2. Directorio Técnico:

Estará integrado por tres (3) personas: El Delegado Técnico de la Confederación Suramericana de Levantamiento de Pesas, el Presidente o su delegado de la Federación Colombiana de Levantamiento de Pesas y un Delegado nombrado por los países participantes en el evento en la Reunión Técnica. Así mismo se nombrarán tres (3) suplentes. El Directorio Técnico tendrá a su cargo la conducción de las competencias.

15.3. El arbitraje será coordinado por el Comité Arbitral de la Confederación Sudamericana de Levantamiento de Pesas y sus funciones de acuerdo al Reglamento de la IWF.

15.4. Todos los países asistentes al evento, deberán inscribir en su delegación un (1) juez internacional de Levantamiento de Pesas, con carnet internacional IWF con la correspondiente Licencia actualizada. Deberán utilizar la vestimenta que para el efecto regula la IWF.

15.5. La Confederación Suramericana de Levantamiento de Pesas y la Federación Colombiana, seleccionarán a las autoridades que se desempeñarán como: secretario de competencia, árbitros, controladores técnicos, cronometradores y médico de guardia, conforme los cupos previamente establecidos con la Dirección Técnica de los Juegos. La selección de todas las autoridades técnicas debe cumplir con el reglamento de la IWF entre aquellos que asistan a los Juegos.

15.6. Ningún árbitro podrá fungir como delegado ni entrenador de su equipo, ni alojarse con su delegación.



15.7. Jurado: Previo al comienzo de los **Juegos Bolivarianos 'Santa Marta 2017'**, la Confederación Suramericana, seleccionará a los oficiales que desempeñarán como miembros del Jurado. La selección de los miembros del Jurado debe cumplir el **Reglamento de la IWF**. La función del Jurado es asegurar que se cumpla el reglamento. El Jurado tiene el poder de revertir el levantamiento cuando concuerden, por unanimidad, que la decisión del Árbitro está técnicamente incorrecta. Lo constituirán los árbitros más experimentados del área que asistan a los Juegos y que posean el Carnet de Árbitro Internacional de 1era. Categoría Internacional de la IWF.

16. REUNIONES PREVIAS:

16.1. Jueces y Oficiales: el lunes 20 de noviembre de 2017, a las 09:00 horas, en el lugar que la Organización de los Juegos y la Dirección de Campeonato oportunamente determinen.

16.2. Delegados – Congresillo Técnico: el lunes 20 de noviembre de 2017 a las 11:00 horas, en el lugar que la Organización de los Juegos y la Dirección de Campeonato oportunamente determinen.

- En las reuniones técnicas con los delegados acreditados por los países participantes, se distribuirán todos los listados de participación preparados con base en las inscripciones recibidas por el Comité Organizador, así como la entrega del Calendario Oficial de competencias.
- La cantidad de delegados de los CON (s) que podrán asistir a esta reunión es la establecida en las normas de la CSLP.
- En el Congresillo Técnico se tratarán los temas establecidos en las reglas de la CSLP, en lo referente a verificación de las inscripciones finales, pasaportes, uniformes de competencia y también que se cumplan las normas de la ODEBO.

17. INFORMACIÓN MÉDICA:

17.1. Control Dopaje:

Las pruebas para el control del dopaje serán realizadas por la Comisión Médica del Comité Organizador de los **Juegos Bolivarianos**, bajo la normativa de la **Comisión Médica de ODEBO** y de acuerdo a sus Reglas Antidopaje aprobadas por la WADA.

17.1.1. La ODEBO, reafirma su política de rechazar, sancionar y desalentar, por todos los medios, el uso de sustancias dopantes y métodos prohibidos, para asegurar el más sano, seguro, equitativo y ético ambiente en las competencias deportivas durante Juegos Bolivarianos.

17.1.2. La selección de los atletas para la toma de muestras según la Regla Antidoping de ODEBO se llevará a cabo por el Delegado Técnico de la Confederación Sudamericana en coordinación con la Comisión Médica de la ODEBO. El análisis de las muestras estará a cargo del Laboratorio de Colombia, aprobado por WADA.

17.1.3. En los Juegos Bolivarianos, se tendrá en cuenta que: Todo competidor que participe, deberá conocer y cumplir todas las políticas y normas antidopaje;



estar disponible para someterse a los controles y/o exámenes médicos que se requieran de ellos; responsabilizarse, en el contexto de la lucha contra el dopaje, de lo que ingieren y usan e informar al personal médico de su obligación de no usar sustancias prohibidas y métodos prohibidos, y responsabilizarse de que ningún tratamiento médico infrinja las políticas y normas establecidas en el Código Médico del COI.

17.1.4. Todo competidor que se niegue a someterse a un control de doping cometerá una Violación de la Regla Antidopaje y podrá ser separado inmediatamente de los Juegos y retirada su credencial.

La violación, por parte de un atleta individual, de una norma antidopaje en relación con un control durante las competencias de los Juegos Bolivarianos, conlleva automáticamente a la anulación de los resultados individuales en la competición con todas sus consecuencias, incluida la pérdida de las medallas, puntos y premios, además de cualquier otra sanción que pueda ser impuesta por su Federación Internacional.

En los casos en que más de dos (2) miembros de un equipo deportivo cometiesen una violación de la regla antidopaje durante las competencias de los Juegos Suramericanos se podrá descalificar al equipo en cuestión o imponer cualquier otra medida disciplinaria que el Comité Ejecutivo de la ODEBO considere apropiada.

En los deportes que no sean deportes de equipo, pero en los que se concedan premios a equipos, la descalificación o cualquier otra medida disciplinaria impuesta al equipo cuando más de dos miembros de este cometan una violación de la Regla Antidopaje, se podrá descalificar al equipo en cuestión o imponer cualquier otra medida disciplinaria que el Comité Ejecutivo de la ODEBO considere apropiada.

Si cualquier otro participante en los Juegos Bolivarianos, diferente del competidor en cuestión, estuviera implicado en una violación de la Regla Antidopaje, se podrá a criterio del Comité Ejecutivo de la ODEBO, retirar su Acreditación y separarlo de los Juegos, además de cualquier otra sanción que pueda ser impuesta respecto a la violación.

En casos de violación al Código Mundial Antidopaje, el Comité Ejecutivo de la ODEBO, en consulta con su Comisión Médica, retirará las medallas y/o diplomas que hayan sido otorgados y podrá imponer cualquier otra medida disciplinaria o sanción a los atletas u otras personas involucradas en tal violación.

17.2. Servicios médicos en el sitio de competición y entrenamiento

17.2.1. Puesto Médico para prestar primeros auxilios a los atletas y oficiales en cada sitio de competición y entrenamiento.

17.2.2. Ambulancias disponibles para los casos en que se requiera la transferencia de un acreditado a un centro médico.

17.2.3. En caso de una atención médica a cualquier miembro de la familia bolivariana, será atendida conforme los servicios previstos por el Comité Organizador de los XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos – Santa Marta 2017”



18. PROCEDIMIENTOS LUEGO DE LA COMPETICIÓN

18.1. Zona Mixta

Al final de cada evento, los atletas serán orientados a dejar el Área de competición pasando por la Zona Mixta. La Zona Mixta es un área donde los medios de comunicación acreditados podrán realizar breves entrevistas luego de la competición. Los atletas deberán pasar por la Zona Mixta para salir de la arena de competición y serán solicitados a cooperar y conversar con los representantes de los medios de comunicación. Se permitirá en la Zona Mixta, en caso de necesidad, un miembro médico del equipo por atleta.

18.2. Entrevistas

Luego de la Ceremonia de Premiación, dos atletas de cada equipo colocado en primer, segundo y tercer lugar seguirán para una sala de entrevistas en el sitio de competición para participar en una conferencia de prensa.

19. INFORMACION ADICIONAL

Condiciones climatológicas: Estadísticas medias Meteorológicas en **SANTA MARTA** durante el mes de noviembre:

	CLIMA	SANTA MARTA
1	Temperatura: Máxima:	32° C
	Mínima:	24° C
2	Humedad Relativa:	72 %
3	Precipitación:	0 – 0.8 %

AVAL AUTORIDADES DE COMPETENCIA:

Confederación Sudamericana de Lev. De Pesas -CSLP-

Dirección Técnica de la ODEBO

Dirección Técnica XVIII JDB 'Santa Marta 2017'

